

ACTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 SESION ORDINARIA  
 No. 33

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO A 07 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026, SIENDO LAS 20 HORAS CON 10 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE REUNIERON EN SESIÓN ORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA MTRA. MARÍA ZORAYDA ROBLES BARRERA PRESIDENTA MUNICIPAL, ING. PASTOR JOEL FERNANDEZ PEÑUÑURI SÍNDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS C.C. REGIDORES(AS): LIC. KAREN CANALES HERNÁNDEZ, ING. VICENTE MARAVILLA FLORES, MARÍA LUISA CANUTO DOMÍNGUEZ, PROF. LÁZARO TAPIA ESPINOSA, LIC. ODETH GABRIELA REYES SALDAÑA, C. CARLOS DERIK OLVERA SUMANO, MTRA. ANGÉLICA YADIRA PEREZ PONCE, TEC. SAMANTHA ALONSO NORIEGA, LIC. ANA INÉS ÁLVAREZ MONTER, C. ELIZABETH MORGADO MUÑOZ, LIC. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID Y LIC. LIZBETH ESTEPHANIE DE SANTIAGO MÉNDEZ, QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal;
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Atención de la correspondencia recibida.
5. Aprobación de la Minuta número 14, remitida por el Congreso del Estado de Hidalgo, relativa al Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 8 Ter de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de protección a los animales.
6. Aprobación de la Minuta número 15, remitida por el Congreso del Estado de Hidalgo, relativa al Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de lenguaje neutro.
7. Aprobación de la Minuta número 16, remitida por el Congreso del Estado de Hidalgo, relativa al Proyecto de Decreto por el que se reforma el trigésimo segundo párrafo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de promoción del aprovechamiento de energías renovables.
8. Aprobación de la Minuta número 17, remitida por el Congreso del Estado de Hidalgo, relativa al Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de igualdad sustantiva.

9. Aprobación de la Minuta número 18, remitida por el Congreso del Estado de Hidalgo, relativa al Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de protección a la salud.
10. Aprobación de la Minuta número 19, remitida por el Congreso del Estado de Hidalgo, relativa al Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Hidalgo.
11. Aprobación de la Minuta número 20, remitida por el Congreso del Estado de Hidalgo, relativa al Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, relativo a la simplificación orgánica en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.
12. Aprobación de la Minuta número 21, remitida por el Congreso del Estado de Hidalgo, relativa al Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia del derecho al cuidado.
13. Aprobación del acuerdo mediante el cual se autoriza a la Presidenta Municipal, Mtra. María Zorayda Robles Barrera, a realizar las gestiones, trámites y a celebrar el Contrato de Donación respecto de un vehículo tipo pick up, doble cabina, tipo patrulla, equipado con balizamiento para la Dirección de Seguridad Pública Municipal, marca Nissan, modelo 2025, tipo Frontier XE, ante el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a través del Poder Ejecutivo.
14. Asuntos generales.
15. Clausura de la sesión.

### 1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

Se pasó lista de asistencia y están presentes 14 de los 14 miembros del Ayuntamiento, por lo tanto, se declara quórum legal, quedando debidamente instalado el Ayuntamiento y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

### 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Con 14 votos a favor se aprueba el orden del día.

### 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Con 10 votos a favor, 01 en contra y 03 abstenciones se aprueban las actas de las sesiones anteriores.

### 4.- ATENCIÓN A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

Del 6 de enero del 2026, por medio de este documento, por medio de este conducto reciban un cordial saludo. Les comentamos que lamentablemente no fuimos recibidos por las Comisiones de Protección Civil y Medio Ambiente que representan el regidor Carlos Olvera y la regidora Gloria Hernández Madrid. Le pedimos a los regidores y Presidenta Municipal que si les importan los problemas del pueblo, hagan respetar los acuerdos que no ha cumplido la gasera ubicada en Chimalpa, Monsegás y por lo tanto pedimos sea clausurada dicha gasera. Le comentamos a ustedes que la gasera Monsegás no cuenta con la anuencia de vecinos, delegado municipal, licencia de funcionamiento del municipio, hay construcciones a menor distancia de la autorizada,

desconoció acuerdos con Gobernación la gasera Monsegás y desconoció también acuerdos con el municipio, desconoció acuerdos con el pueblo en Asamblea General, rompió sellos de clausura en su momento para trabajar. Presidenta Municipal, Doctora María Zorayda Robles Barrera, regidores que, si dan resultados al pueblo y trabajan para el pueblo, les pedimos el cierre de la gasera Monsegás ubicada en Chimalpa, Tlalayote. No le permitan a dicha gasera seguir con acciones en contra de la ley y la otra importante, el problema social que generó en la comunidad. Hagan que respete la empresa al pueblo, se despide de ustedes la comisión en unión del pueblo.

**Presidenta Municipal, María Zorayda Robles Barrera**, expuso que, derivado de un lamentable accidente ocurrido en la comunidad de Chimalpa, la población resultó afectada emocionalmente, generándose estrés postraumático, sin que se registrara pérdida de vidas humanas. Recordó que existe un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de la administración anterior mediante el cual se determinó la clausura de la gasera denominada *Monsegás*. En ese sentido, solicitó a la Secretaria Municipal que rindiera una voz informativa respecto de los antecedentes del acuerdo y precisara si existen supuestos legales que permitan no dar cumplimiento al mismo. Manifestó que, a su consideración, no se actualizan excepciones que justifiquen el incumplimiento del acuerdo, por lo que propuso que, de no existir impedimento alguno, se sometiera a votación en ese momento la ejecución de la clausura, instruyendo para tal efecto a las áreas de Protección Civil, Reglamentos y la Dirección de Seguridad Pública Municipal, a fin de hacer respetar los acuerdos del Ayuntamiento.

**Secretaria Municipal, Litzahaya Saraí Montaña Olvera**, informó que existen antecedentes de un punto de acuerdo mediante el cual el Cabildo aprobó la clausura de la gasera, mismo que debió haberse ejecutado y dado seguimiento en la administración en que fue aprobado. No obstante, precisó que, al tratarse de un acuerdo ya establecido, este puede ejercerse en el momento actual, siempre que se integre y reúna la documentación necesaria para su debida ejecución.

**Regidora María Gloria Hernández Madrid**, manifestó que la Comisión de Medio Ambiente ya sostuvo una reunión sobre el tema y que ha recibido diversas solicitudes por parte del C. Enrique Agis, presente en la sesión, para ser atendidos junto con un grupo de personas. Señaló que, aunque se había previsto realizar dicha reunión en día sábado, por causas personales no fue posible concretarla. Indicó que la Comisión solicitó a la empresa gasera la entrega del expediente correspondiente, a fin de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable, precisando que la autorización de dicha actividad no corresponde al ámbito municipal. Informó que se encuentran a la espera de la documentación solicitada, con la finalidad de recibir a los interesados una vez que se cuente con los elementos necesarios, así como citar a la propietaria de la gasera para contar con mayores datos que permitan emitir el dictamen correspondiente. Agregó que la emisión del dictamen compete a la Comisión de Medio Ambiente, en virtud de que se trata de una solicitud previa que no fue debidamente notificada y, por tanto, no surtió efectos, conforme a lo asentado en sesión de Ayuntamiento, resolviéndose de manera conjunta con la Comisión de Protección Civil, la cual ya ha realizado la invitación al Director de Protección Civil para acudir al sitio y efectuar las diligencias conducentes.

**Secretaria Municipal, Litzahaya Saraí Montaña Olvera**, hizo referencia al artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal, señalando que, por regla general, los Ayuntamientos se encuentran impedidos para revocar sus propios acuerdos, salvo en los supuestos expresamente previstos en dicho ordenamiento, consistentes en: el cumplimiento de sentencias jurisdiccionales; la resolución de recursos administrativos; cuando se afecte el interés de la sociedad; o cuando se advierta que los acuerdos contravienen las leyes y reglamentos aplicables.

**Presidenta Municipal, María Zorayda Robles Barrera**, manifestó que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal, no se actualiza ninguno de los supuestos legales que justifiquen el incumplimiento del punto de acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de la administración anterior. En ese tenor, propuso a la consideración del Cabildo la adopción de un nuevo punto de acuerdo mediante el cual se autorice e instruya a la Presidenta Municipal para proceder a la clausura de la gasera denominada *Monsegás*, ubicada en la

comunidad de Chimalpa, privilegiando la protección de la vida y la salud emocional de la población. Asimismo, señaló que la solicitud se somete a votación para que la clausura se realice de manera inmediata, al haberse excedido el plazo legal para que las comisiones emitieran el dictamen correspondiente, al haber transcurrido más de treinta días desde que el asunto fue turnado a las mismas.

**Regidor Carlos Derik Olvera Sumano**, señaló que, cuando el asunto fue abordado por la Comisión de Protección Civil, se realizaron diversas solicitudes de información a la Dirección de Protección Civil respecto del estatus de la gasera, sin que la información recibida resultara suficiente para emitir un dictamen técnico. Indicó que, ante dicha situación, la Comisión solicitó nuevamente la emisión de un dictamen técnico correspondiente. Preciso que, si bien el Ayuntamiento y, en particular, la Comisión de Protección Civil son competentes para dictaminar sobre este tipo de asuntos, también existen otras instancias con atribuciones en la materia, como la Subsecretaría de Protección Civil. Añadió que, hasta ese momento, no se contaba con un documento técnico formal que acreditara que el establecimiento representara un riesgo para la integridad física de los habitantes de la comunidad. Asimismo, informó que se requirió conocer la documentación presentada por la empresa, señalando que, en cuanto a los programas internos de Protección Civil, estos se encontraban ingresados ante la Subsecretaría correspondiente, mientras que el único trámite pendiente notificado en ese momento era el relativo a la licencia de funcionamiento, debido a que no se habían otorgado los dictámenes de Protección Civil, aun cuando estos habían sido solicitados. Concluyó que dicha información fue la que, en su momento, tuvo conocimiento la Comisión de Protección Civil y se hace del conocimiento del Pleno.

**Síndico Procurador, Pastor Joel Fernández Peñuñuri**, informó que el asunto de la gasera se originó en la administración anterior, en la cual también participó, señalando que la clausura no se llevó a cabo debido a un conflicto entre los habitantes de la comunidad, existiendo posturas a favor y en contra. Indicó que, en su carácter de integrante de la comisión correspondiente y como representante en materia de Protección Civil, se tenía prevista la clausura; sin embargo, esta quedó supeditada a la presentación de un informe por parte de los vecinos presuntamente afectados, el cual no fue entregado, motivo por el cual no fue posible ejecutar la medida en ese momento. Añadió que, en la situación actual, consideró prematuro someter a votación inmediata la clausura, al estimar que podría dejar en estado de indefensión a la persona o empresa involucrada, precisando que se trata de un conflicto de carácter vecinal. En ese sentido, propuso, con el debido respeto al Pleno, que se otorgue un plazo para que la comisión correspondiente rinda un informe, a fin de contar con mayores elementos y, con base en ello, determinar si se autoriza a la Presidenta Municipal para proceder a la clausura o bien permitir que la empresa continúe con sus trámites.

**Regidora, María Gloria Hernández Madrid**, manifestó que la propuesta de la Presidenta Municipal para someter a votación la clausura de la gasera no era procedente, toda vez que el orden del día ya había sido aprobado sin modificaciones, por lo que no podía incorporarse ni votarse un nuevo punto. Asimismo, señaló que, conforme al artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal, no se actualizan los supuestos legales para revocar o ejecutar el acuerdo referido, al no existir dictamen técnico, sentencia jurisdiccional ni resolución de recurso administrativo. Indicó que el asunto se encuentra en análisis dentro de la comisión correspondiente, la cual deberá revisar la documentación, realizar la visita conjunta con la Comisión de Protección Civil y, en su caso, emitir el dictamen respectivo.

**Presidenta Municipal, María Zorayda Robles Barrera**, solicitó al Pleno que se sometiera a votación la autorización para otorgar el uso de la voz a un grupo de habitantes de la comunidad de Chimalpa, presentes en la sesión, a fin de que pudieran manifestar las afectaciones que señalan derivadas del asunto en análisis.

**Regidora, Elizabeth Morgado Muñoz**, en su carácter de moderadora, señaló que de manera ordinaria el uso de la voz a la ciudadanía se concede durante el apartado de asuntos generales, y consultó si en ese espacio se otorgaría dicha intervención. Al respecto,

**Presidenta Municipal, María Zorayda Robles Barrera**, indicó que la propuesta podía someterse a votación del Ayuntamiento, a fin de que sus integrantes determinaran si se otorgaba el uso de la voz en ese momento o durante el apartado de asuntos generales.

**Regidora María Gloria Hernández Madrid**, reiteró el llamado a respetar los acuerdos previamente establecidos por el Ayuntamiento, señalando que, si bien está a favor de que la ciudadanía tenga siempre la oportunidad de hacer uso de la palabra, existe un punto de acuerdo vigente —propuesto con anterioridad por la propia Presidenta Municipal— mediante el cual se determinó que la intervención de la ciudadanía se realice en el apartado de asuntos generales. En ese sentido, solicitó que se mantuviera el orden de la sesión y se diera cumplimiento a dicho acuerdo, evitando decisiones discrecionales, y precisó que el uso de la voz a la ciudadanía debía otorgarse una vez desahogados los puntos del orden del día, conforme a lo ya aprobado.

**Moderadora Regidora Elizabeth Morgado Muñoz** Bien, Presidenta, con todo respeto, no podemos hacer la votación de este acuerdo porque no está en el orden del día.

**Presidenta Municipal Mtra. María Zorayda Robles Barrera** Sí se puede.

**Moderadora Regidora Elizabeth Morgado Muñoz** Porque el orden del día ya fue votado.

**Presidenta Municipal Mtra. María Zorayda Robles Barrera** Es un punto de acuerdo.

**Moderadora Regidora Elizabeth Morgado Muñoz**, al hacer uso de la voz en su carácter de integrante del Ayuntamiento, manifestó su coincidencia con la postura del Síndico Procurador, al considerar prematuro adoptar una decisión de clausura sin haber agotado previamente el recurso del diálogo. Señaló que dicho diálogo no se ha llevado a cabo de manera integral entre la ciudadanía, los propietarios de la empresa, las comisiones de regidores y la Presidenta Municipal. En ese sentido, propuso que el asunto sea atendido mediante mesas de diálogo en el seno de alguna comisión, como Medio Ambiente o Protección Civil, antes de tomar una determinación definitiva.

**Presidenta Municipal, María Zorayda Robles Barrera**, manifestó que ha transcurrido un tiempo considerable desde el accidente ocurrido en la gasera, señalando que, durante al menos un año y cuatro meses de la actual administración, existió oportunidad suficiente para generar diálogo. Indicó que las personas afectadas continúan padeciendo consecuencias emocionales derivadas del suceso, por lo que cuestionó si dicho tiempo ha sido suficiente desde la perspectiva de las víctimas. Asimismo, señaló que en sesiones anteriores se han sometido a votación puntos de acuerdo dentro del apartado de correspondencia, por lo que consideró incongruente que en esta ocasión se señale que no es procedente hacerlo. Añadió que, de establecerse un criterio para no votar puntos de acuerdo en dicho apartado, este debería aplicarse de manera uniforme y permanente; en caso contrario, solicitó que el asunto se someta a votación conforme a la práctica sostenida durante el periodo referido.

**Regidor Carlos Derik Olvera Sumano**, manifestó su respeto y reconocimiento a la participación ciudadana y señaló que la preocupación de las y los vecinos es legítima; no obstante, subrayó que el Ayuntamiento debe actuar conforme al marco jurídico y al debido proceso. Preciso que la clausura definitiva de una instalación de gas LP involucra permisos y competencias de instancias federales, como la Comisión Reguladora de Energía y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, por lo que rebasa la competencia exclusivamente municipal. Indicó que corresponde al Municipio, a través de la Comisión y de la Unidad Municipal de Protección Civil, ordenar visitas de inspección, emitir dictámenes técnicos de riesgo, revisar licencias municipales y verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable, y en su caso, imponer medidas de seguridad como la suspensión temporal o clausura preventiva. En ese sentido, propuso que el Ayuntamiento actúe con responsabilidad dentro de sus atribuciones legales.

**Regidora María Gloria Hernández Madrid**, señaló que, conforme a lo expresado por el Síndico Procurador, en la administración anterior no se emitió dictamen ni se resolvió recurso administrativo alguno respecto del

asunto, al no haberse realizado la consulta ciudadana prevista, por lo que, a su consideración, no existe un acuerdo formal en los términos referidos. Indicó que el tema se encuentra actualmente turnado a las Comisiones de Protección Civil y de Medio Ambiente, las cuales deben investigar y emitir el dictamen correspondiente conforme al procedimiento establecido en la ley. Asimismo, precisó la diferencia entre turnar asuntos de correspondencia a comisiones y someter a votación un acuerdo, reiterando que cualquier acuerdo debe estar previamente enlistado en el orden del día y acompañado de la documentación correspondiente para su análisis. Finalmente, solicitó que se respetara el orden del día aprobado y el procedimiento legal, señalando que la ejecución y seguimiento de los acuerdos corresponde a la Presidenta Municipal y a la Secretaría Municipal.

**Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez**, manifestó que deben respetarse los procedimientos administrativos, señalando que no es procedente volver a votar un acuerdo aprobado en la administración anterior ni someter a votación un asunto que no se encuentra enlistado en el orden del día, precisando que lo que se ha aprobado es el turno del asunto a comisiones. Indicó que, en caso de existir un acuerdo vigente, su ejecución corresponde a la Presidenta Municipal en el ámbito de sus facultades. Asimismo, señaló que se trata de un tema de carácter técnico que involucra competencias de instancias federales, por lo que consideró que el Ayuntamiento no cuenta con los elementos ni dictámenes necesarios para emitir una votación responsable, manifestando no sentirse en condiciones de emitir su voto en tanto no se cuente con los dictámenes correspondientes.

**Presidenta Municipal María Zorayda Robles Barrera**, precisó que no se trata de la emisión de un nuevo dictamen, sino de la ejecución de un acuerdo previamente aprobado por el Ayuntamiento. Señaló que en el Acta número 071-ORD-2023, de fecha 7 de noviembre de 2023, se aprobó, con 12 votos a favor y una abstención, el dictamen de la Comisión Permanente de Protección Civil relativo a la solicitud de pobladores de la comunidad de Chimalpa para la clausura total y absoluta de la gasera denominada Monsegás, acuerdo turnado originalmente en la sesión ordinaria número 67 de fecha 11 de septiembre de 2023. Indicó que dicho acuerdo instruye a la Presidenta Municipal a girar las instrucciones correspondientes para la clausura del establecimiento, con fundamento en el artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal, fracción II, y reiteró que se trata de un acuerdo vigente y no revocado, solicitando que su manifestación quede asentada íntegramente en el acta de la sesión.

**Regidora Angélica Yadira Pérez Ponce**, manifestó que no resulta necesario someter nuevamente a votación un punto de acuerdo que se encuentra vigente, señalando que corresponde a la Presidenta Municipal, en ejercicio de sus facultades, ejecutar dicho acuerdo a través de las instancias competentes, como Protección Civil. Indicó que el acuerdo ya existe, se encuentra debidamente aprobado y firmado, y continúa vigente, concluyendo su intervención.

**Regidora María Gloria Hernández Madrid**, exhortó a la Presidenta Municipal a ceñirse al orden del día aprobado, señalando que la correspondencia ya fue desahogada y que el uso de la voz a la ciudadanía se otorgará en el momento previamente acordado. Recomendó revisar y apegarse a la normatividad aplicable, destacando que los permisos en materia de gaseras corresponden a instancias federales como la Comisión Reguladora de Energía, la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente y la SEMARNAT, a fin de no vulnerar derechos humanos ni exceder las facultades municipales. Asimismo, señaló que la Presidenta debió informar oportunamente al Ayuntamiento sobre los acuerdos pendientes de ejecución de administraciones anteriores, advirtiendo posibles responsabilidades administrativas por omisión. Finalmente, consideró pertinente evitar litigios innecesarios, valorar la realización de una consulta a la población y solicitó a la moderadora continuar con el desarrollo del orden del día, priorizando escuchar a los peticionarios.

**Presidenta Municipal María Zorayda Robles Barrera**, reiteró su solicitud para que se giraran las instrucciones correspondientes conforme a lo expuesto previamente y pidió a la moderadora dar cauce a dicha instrucción. Asimismo, solicitó al Oficial Mayor y al área de Comunicación Social la proyección de un video



relacionado con el tema en discusión, señalando que se trata de un material breve y pertinente, cuyo objetivo es recordar los hechos ocurridos con anterioridad y concientizar sobre los riesgos existentes, destacando que la prevención en materia de Protección Civil es una responsabilidad compartida. Indicó que, si bien no se registraron pérdidas de vidas humanas, persisten afectaciones emocionales en la población, por lo que consideró importante difundir el material a fin de evitar futuros riesgos y posibles daños a la integridad de las personas.

**Regidora Ana Inés Álvarez Monter**, manifestó que, a su consideración, el Ayuntamiento no cuenta con facultades para decidir sobre el asunto en discusión. Asimismo, expresó que, derivado de lo acontecido en la sesión, presentaría una denuncia por presunto abuso de autoridad ante la Fiscalía de Delitos de la Corrupción, señalando a la Presidenta Municipal y a quienes resulten responsables.

**Regidora María Gloria Hernández Madrid**, exhortó a los integrantes del Ayuntamiento a respetar el orden del día, la legalidad y los procedimientos establecidos para el desarrollo de las sesiones, señalando que no es procedente abordar ni incorporar asuntos que no se encuentren previamente aprobados en el orden del día. Consideró que permitirlo constituiría una actuación arbitraria y generaría desorden en las sesiones, precisando que todas y todos los integrantes del Ayuntamiento tienen el mismo carácter y no deben existir privilegios. Asimismo, indicó que, si bien reconoce la gravedad de las afectaciones emocionales señaladas, el Ayuntamiento no cuenta con facultades técnicas ni médicas para emitir valoraciones en ese sentido, por lo que llamó a ser cuidadosos en las manifestaciones realizadas. Finalmente, solicitó a la moderadora que se continuara con el desahogo del orden del día aprobado y que, conforme a lo acordado, los asuntos adicionales, incluida la proyección del video, se atendieran en el apartado de asuntos generales, en aras del respeto al tiempo, al calendario y al correcto funcionamiento del Ayuntamiento.

**Regidora Ana Inés Álvarez Monter**, reiteró que, a su consideración, el Ayuntamiento no cuenta con facultades para decidir sobre el asunto planteado. Manifestó inconformidad con la actuación de la Presidenta Municipal, señalando que percibe un uso indebido de sus atribuciones y un trato que consideró de carácter político en su contra. Asimismo, expresó que lamenta los hechos ocurridos en el pasado y las afectaciones sufridas por la población, reiterando su postura de que deben respetarse las competencias legales y el debido proceso. Concluyó su intervención dejando constancia de su desacuerdo con la conducción del tema en la sesión.

**5.- APROBACIÓN DE LA MINUTA NÚMERO 14, REMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, RELATIVA AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 8 TER DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES.**

Con 10 votos a favor, 01 en contra y 03 abstenciones se aprueba la Minuta número 14, remitida por el Congreso del Estado de Hidalgo, relativa al Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 8 Ter de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de protección a los animales.

**6.- APROBACIÓN DE LA MINUTA NÚMERO 15, REMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, RELATIVA AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE LENGUAJE NEUTRO.**

Con 13 votos a favor y 01 abstenciones se aprueba la Minuta número 15, remitida por el Congreso del Estado de Hidalgo, relativa al Proyecto de Decreto por el que se reforman

diversas disposiciones del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de lenguaje neutro.

**7.- APROBACIÓN DE LA MINUTA NÚMERO 16, REMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, RELATIVA AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL TRIGÉSIMO SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE PROMOCIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES.**

Con 14 votos en unanimidad se aprueba la Minuta número 16, remitida por el Congreso del Estado de Hidalgo, relativa al Proyecto de Decreto por el que se reforma el trigésimo segundo párrafo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de promoción del aprovechamiento de energías renovables.

**8.- APROBACIÓN DE LA MINUTA NÚMERO 17, REMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, RELATIVA AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA.**

Con 14 votos en unanimidad se aprueba la Minuta número 17, remitida por el Congreso del Estado de Hidalgo, relativa al Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de igualdad sustantiva.

**9.- APROBACIÓN DE LA MINUTA NÚMERO 18, REMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, RELATIVA AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.**

Con 14 votos en unanimidad se aprueba la Minuta número 18, remitida por el Congreso del Estado de Hidalgo, relativa al Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de protección a la salud.

**10.- APROBACIÓN DE LA MINUTA NÚMERO 19, REMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, RELATIVA AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE HIDALGO.**

Con 09 votos a favor, 03 en contra y 02 abstenciones se aprueba la Minuta número 19, remitida por el Congreso del Estado de Hidalgo, relativa al Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Hidalgo.

**11.- APROBACIÓN DE LA MINUTA NÚMERO 20, REMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, RELATIVA AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, RELATIVO A LA SIMPLIFICACIÓN ORGÁNICA EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

Con 08 votos a favor, 04 en contra y 02 abstenciones se aprueba la Minuta número 20, remitida por el Congreso del Estado de Hidalgo, relativa al Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, relativo a la simplificación orgánica en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.

**12.- APROBACIÓN DE LA MINUTA NÚMERO 21, REMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, RELATIVA AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DEL DERECHO AL CUIDADO.**

Con 14 votos en unanimidad se aprueba la Minuta número 21, remitida por el Congreso del Estado de Hidalgo, relativa al Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia del derecho al cuidado.

**13.- APROBACIÓN DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MTRA. MARÍA ZORAYDA ROBLES BARRERA, A REALIZAR LAS GESTIONES, TRÁMITES Y A CELEBRAR EL CONTRATO DE DONACIÓN RESPECTO DE UN VEHÍCULO TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, TIPO PATRULLA, EQUIPADO CON BALIZAMIENTO PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, MARCA NISSAN, MODELO 2025, TIPO FRONTIER XE, ANTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A TRAVÉS DEL PODER EJECUTIVO.**

Se procede con la aprobación del siguiente acuerdo:

### ACUERDO DE CABILDO

Acuerdo de Cabildo para la Aceptación de Donación de Patrulla

El H. Ayuntamiento de Apan, Hidalgo, reunido en sesión de Cabildo, con fecha 07 de enero del 2026, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 47 y 57 fracción III de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 61 de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, 38, 39 fracción II, inciso q) y 40 de las Normas Generales sobre Bienes Muebles Administrados por el Poder Ejecutivo, ACUERDA:

PRIMERO. Aceptar la donación de Un Vehículo - Pick up doble cabina, tipo patrulla equipada con balizamiento (Seguridad Pública Municipal), Marca Nissan, Modelo 2025, Tipo Frontier XE, adquirida con recursos del Fondo de Ayuda Federal en Materia de Seguridad Pública "Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública" (FOFISP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con lo establecido en el Convenio Especifico de Adhesión, y su Anexo Técnico, celebrado entre el Poder Ejecutivo Federal, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y el Poder Ejecutivo del Estado libre y soberano de Hidalgo, por conducto de su Gobernador Constitucional, que será entregada por el Estado libre y soberano de Hidalgo, a través del Poder Ejecutivo.

SEGUNDO. Autorizar a la Presidenta Municipal, Mtra. María Zorayda Robles Barrera, para llevar a cabo las gestiones, trámites y celebración del Contrato de Donación respecto de Un Vehículo - Pick up doble cabina, tipo patrulla equipada con balizamiento (Seguridad Pública Municipal), Marca Nissan, Modelo 2025, Tipo Frontier XE, ante el Estado libre y soberano de Hidalgo, a través del Poder Ejecutivo.

TERCERO. Instruir a la Unidad Administrativa Municipal correspondiente para que realice las acciones necesarias para el registro y destino de la unidad vehicular conforme a la normatividad aplicable.

Se aprueba el presente Acuerdo con 14 votos en unanimidad de los integrantes del Cabildo, firmando al calce y margen para su validez.

#### 14.- ASUNTOS GENERALES.

**Moderadora Regidora Elizabeth Morgado Muñoz** El siguiente punto de la Orden del Día es el número 14, son asuntos generales y tenemos un oficio del ciudadano Alfonso Pérez Guevara, secretario general del Sindicato de Trabajadores. Voy a dar lectura, por medio del presente me dirijo a usted de la manera más atenta para solicitar se realice nuevamente la votación de Cabildos en donde se les da a conocer a los regidores los acuerdos a los que llegó la titular del H Ayuntamiento con el síndico que se llevó a cabo el día miércoles 29 de octubre del 2025 para así poder dar cumplimiento al convenio con el Sindicato Único de Trabajadores al municipio de Apan, Hidalgo. Sin otro particular por el momento agradezco la atención que se sirva para dar al presente. Ciudadano Alfonso Pérez Guevara, secretario general del Sindicato de Trabajadores del municipio de Apan, Hidalgo.

**Regidora María Gloria Hernández Madrid**, solicitó que los acuerdos relacionados con el sindicato sean del conocimiento y análisis de la Comisión de Hacienda, al ser esta la instancia facultada para vigilar y supervisar el ejercicio de los recursos y la suficiencia presupuestaria, conforme al artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal. Señaló que existe un pliego petitorio turnado desde el año anterior que no fue atendido por falta de información proporcionada a la Comisión, y advirtió que la suscripción de un documento por parte de la Secretaría, la Tesorería y un asesor jurídico excede sus atribuciones. En ese sentido, pidió que cualquier ejercicio de recursos se turne formalmente a la Comisión de Hacienda para su análisis y eventual aprobación, solicitando al Síndico fungir como conducto para concertar una reunión y revisar el pliego conforme al presupuesto disponible.

**C. Enrique Agis**, El ciudadano expuso que existe un acuerdo vigente de clausura de la gasera, derivado de compromisos asumidos ante Gobernación y una asamblea comunitaria realizada en Chimalpa, en la que con presencia de autoridad estatal la mayoría de los asistentes determinó el cierre definitivo. Señaló que la empresa no cumplió requisitos legales, entre ellos la anuencia de la comunidad, que habría sido sustituida indebidamente por firmas de comisariados sin validez para ese efecto. Indicó además que la gasera carece de permiso municipal, rompió sellos de clausura y reanudó operaciones de manera arbitraria, poniendo en riesgo a la población, recordando antecedentes de incidentes y explosiones.

Afirmó que hubo pagos irregulares al ejido de Tlalayote pese a que la gasera no se ubica en tierras ejidales, y sostuvo que el Municipio tiene plena facultad para decidir su operación dentro del territorio. Solicitó a la Presidenta Municipal y al Cabildo ejecutar el acuerdo de clausura ya aprobado, reiterando la confianza de la comunidad en las autoridades que atienden el interés público. manifestó su inconformidad por la falta de atención y seguimiento de las comisiones municipales a los acuerdos derivados de la asamblea comunitaria, señalando que nunca fueron convocados a reuniones para dialogar o cumplir lo acordado. Rechazó que el asunto sea nuevamente turnado a comisiones, al considerar que ya existían facultades conferidas y no se ejercieron.

Reiteró que el Municipio de Apan es autónomo y tiene competencia plena para resolver la situación de la gasera, descartando que exista impedimento por parte de autoridades federales. Subrayó que no hubo apoyo ni acompañamiento a la población afectada tras los hechos ocurridos, pese a las afectaciones a la salud y al bienestar de los habitantes.

Finalmente, señaló la existencia de antecedentes de corrupción en administraciones pasadas relacionados con la gasera, reiteró su respaldo a la Presidenta Municipal y a los regidores que atienden la problemática, y agradeció el espacio otorgado para expresar la postura de la comunidad.

**Regidora Ana Inés Álvarez Monter**, manifestó que no puede intervenir plenamente en la defensa del tema por ser juez y parte, pero solicitó un derecho de réplica como ciudadana. Invitó a todos los regidores y comisiones, así como a la Presidenta Municipal y al Síndico, a visitar las instalaciones de la gasera para conocer de primera mano la documentación y normatividad aplicable. Aclaró que, conforme a Protección Civil del Estado, uno de los requisitos clave es la anuencia vecinal, misma que —señaló— sí existe tanto del ejido de Tlalayote como del ejido de Chimalpa, aun cuando el predio sea de propiedad privada. Indicó que los apoyos económicos mencionados fueron acuerdos comunitarios para beneficio social, administrados por autoridades locales. Destacó como punto central que el 24 de octubre de 2025 fue renovado el Programa Interno de Protección Civil por la autoridad estatal, lo que implica que el establecimiento cumple con las condiciones requeridas. Finalmente, reiteró su llamado a que el tema se analice con información completa y técnica, evitando decisiones “a la ligera”, y exhortó a que todos los integrantes del Ayuntamiento cuenten con un panorama integral antes de pronunciarse.

**Regidora María Gloria Hernández Madrid**, aclaró que tiene registradas las llamadas y mensajes del C. Enrique Agís y rechazó tener intereses distintos a actuar con transparencia y apego a la legalidad. Explicó que, pese a encontrarse en proceso de recuperación por una lesión médica que le impide subir escaleras y la obliga a guardar reposo, ha continuado atendiendo sus responsabilidades, señalando además que en ocasiones las sesiones virtuales le generan dificultades técnicas que limitan su participación efectiva.

Manifestó su disposición para reunirse con los interesados y recordó que previamente se había planteado la posibilidad de hacerlo en sábado, proponiendo como fechas el 10 o el 17, con el fin de revisar el tema de fondo. No obstante, solicitó de manera expresa que la Presidenta Municipal le haga llegar el acuerdo del Ayuntamiento al que se ha hecho referencia, ya que hasta el momento lo desconoce y no le ha sido entregado, lo que genera confusión, particularmente ante versiones encontradas sobre la existencia o no de un dictamen.

Señaló que el Ayuntamiento no es una autoridad técnica en materia de hidrocarburos y que, por tanto, no puede sustituir ni descalificar dictámenes emitidos por autoridades federales competentes. Preciso que la función municipal se limita a verificar el cumplimiento del uso de suelo, licencias y disposiciones de protección civil, para emitir, en su caso, un dictamen objetivo conforme a la normatividad vigente. Enfatizó que el Ayuntamiento es un órgano colegiado que se rige por reglas, en el que las comisiones tienen responsabilidades específicas, pero en el que todas y todos los integrantes finalmente participan y votan las decisiones.

Destacó la importancia de que quienes emitan una opinión o un voto lo hagan con pleno conocimiento del expediente y con elementos suficientes para justificar su postura, ya sea a favor, en contra o en abstención, a fin de evitar decisiones precipitadas o irresponsables. En ese sentido, propuso que, una vez contando con la documentación completa, se establezca una ruta crítica que permita atender el asunto sin dilaciones indebidas, pero también sin resolverlo de manera improvisada.

Finalmente, reiteró que no tiene ningún interés personal en el tema y que su actuación se guía por la convicción de tomar decisiones informadas y responsables, señalando que siempre ha estado abierta al diálogo y a la revisión de la información, y que reconoce que la comunidad ha expresado su posición, la cual debe analizarse con seriedad y dentro del marco legal.

**Regidora María Gloria Hernández Madrid**, solicitó que, en caso de existir el acuerdo referido, le fuera entregado en ese momento.

**Presidenta Municipal María Zorayda Robles Barrera**, informó que dicho acuerdo ya se encontraba en formato electrónico y que sería remitido de inmediato a todas y todos los integrantes del Ayuntamiento, instruyendo al Oficial Mayor para su reenvío. Señaló que se cuenta con el acta, la minuta y el acuerdo correspondiente, y precisó que no se pretende reiniciar el procedimiento, ya que hacerlo implicaría engañar a la ciudadanía, lo cual —manifestó— no es congruente con la actuación de su gobierno.

**Regidora María Gloria Hernández Madrid** solicitó al Oficial Mayor que quedara asentado en el acta que, en ese momento, la Presidenta Municipal estaba informando sobre la existencia del acuerdo y girando la instrucción para que se hiciera llegar vía electrónica a todas y todos los integrantes del Ayuntamiento, dejando constancia de que dicho documento no había sido previamente entregado y que sería remitido hasta ese momento.

**C. Jacinto Flores**, tomó la palabra para reiterar, en nombre de su colonia, diversas solicitudes dirigidas a la Presidencia Municipal y al Ayuntamiento, señalando que sus intervenciones tienen como único objetivo mejorar las condiciones de su comunidad, aun cuando haya sido calificado como agitador. Expresó que, pese a instrucciones previas giradas por la Presidenta Municipal, no ha habido avances en temas como la revisión del tanque elevado para el abasto de agua, la colocación de señalética vial y peatonal solicitada desde hace más de seis meses, ni la atención a una fuga de agua en la cancha deportiva que persiste desde hace aproximadamente ocho meses, situación que representa un riesgo para niñas y niños que utilizan el espacio. Manifestó su inconformidad por la falta de respuesta de las áreas responsables, particularmente de CAPA y del área de deportes, al considerar que se han autorizado usos de instalaciones sin valorar los riesgos existentes. Asimismo, señaló que no se han atendido otras peticiones como la construcción de baños en la cancha, el retiro de un poste que invade una calle pavimentada y la conclusión de un tramo vial que permanece inconcluso. Finalmente, solicitó de manera respetuosa que el Ayuntamiento establezca compromisos claros con fechas concretas para la atención de estas problemáticas, a fin de poder informar a la colonia y dar certeza de que las demandas serán cumplidas.

**Presidenta Municipal María Zorayda Robles Barrera**, respondió señalando que en la colonia ya se han realizado acciones importantes, como la construcción de la calle Pitamor, con una inversión aproximada de un millón cuatrocientos mil pesos, destacando que se trata de un monto significativo en comparación con otras colonias que no han tenido acceso a recursos de ese nivel. Indicó que se ha trabajado de manera adecuada en la zona y que la parte superior de dicha calle, donde se encuentran postes de Telmex, sí está contemplada para su atención, precisando que Obras Públicas ya realiza las gestiones correspondientes para la reubicación de esos postes. Añadió que para habilitar esa fracción se tiene previsto un recurso adicional cercano a los quinientos mil pesos, el cual se proyecta dentro del FIMES 2026. Explicó que, al inicio del año, debe llevarse a cabo el COPLADEM, donde se definen las obras contempladas, y que este proyecto forma parte de un proceso administrativo que incluye la integración del expediente técnico y su carga en las plataformas correspondientes, como SIDET y Bienestar, al tratarse de recursos federales. Finalmente, señaló que, una vez validados los expedientes, después de marzo se realizará la calendarización de las obras a ejecutar en 2026, estimando que será en el transcurso de ese año cuando se concrete la obra, la cual contribuirá a mejorar la movilidad en la colonia San Miguel del Arco.

## 15.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar y estando presente la Presidenta Municipal Constitucional, Mtra. María Zorayda Robles Barrera, se dan por concluidos los trabajos de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria Pública, siendo las 22 horas con 19 minutos del día 07 de enero del año 2026, firmando para constancia legal del acuerdo quienes así quisieron hacerlo.

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE APAN, HGO.**

  
**C. María Zorayda Robles Barrera**  
Presidenta Municipal Constitucional

  
**C. Pastor Joel Fernández Peñuñuri**  
Síndico procurador

  
**C. Karen Canales Hernández**  
Regidora

  
**C. Vicente Maravilla Flores**  
Regidor


  
**C. María Luisa Canuto Domínguez**  
Regidora

  
**C. Lázaro Tapia Espinosa**  
Regidor

  
**C. Odeth Gabriela Reyes Saldaña**  
Regidora

  
**C. Carlos Derik Olvera Sumano**  
Regidor

  
**C. Angelica Yadira Pérez Ponce**  
Regidora

  
**C. Samantha Alonso Noriega**  
Regidor

  
**C. Ana Inés Álvarez Monter**  
Regidora

  
**C. Elizabeth Morgado Muñoz**  
Regidora

  
**C. María Gloria Hernández**  
Madrid  
Regidora

**C. Lizbeth Estephanie De Santiago**  
Méndez  
Regidora